

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar:

1031

Número de modificación de la Orden de Compra:

Entidad Compradora:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Nombre del solicitante:

LAURA WILENA VISBAL CORTES

Proveedor:

UNION TEMPORAL SERVIDACTIVA 2014

NIT:

896969238-2

Teléfono de contacto:

4377630

Tipo Terminación y Liquidación de la Orden de Compra

Sección 1: Tipo de acción

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

UNA VEZ EJECUTADA LA ORDEN DE COMPRA No. 1031 POR UN VALOR TOTAL DE \$3.159.605.553 SE PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA TENIENDO EN CUENTA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS LIBERANDO \$30.799.948.00

Sección 3: Notificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación SIN/CI?	Datos actuales		Nuevos datos	
		Actual	Valor	Nombre nuevo supervisor	Valor
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	0	Teléfono nuevo supervisor	
Dirección y teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor	0	Nueva fecha de vencimiento	
Fecha de vencimiento	NO	La fecha de vencimiento actual se tomará de la TVEC al momento de cambio		Nueva dirección / teléfono Entidad	
Dirección y teléfono Entidad	NO	Dirección / teléfono actual Entidad	0		

Sección 4: Notificación de artículos y servicios

Número de la línea según D.C.	Número del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Indicador de presupuesto		Indicador de estado	
						Presupuesto	Valor	Presupuesto	Valor
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Cantidad de celdas a agregar:

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según D.C.	Nombre del artículo	Valores	
		Presupuesto	Valor
Valor de la línea VA en la Orden de Compra		\$ 0.00	
Valor de la línea AL en la Orden de Compra			
Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra			

27 de octubre de 2017

Fecha de elaboración

Las partes manifestaron que este mismo documento se caligra en el formato en formato Excel y en los cambios se pueden ver con el mismo

Robinson Ramiro Castro

Firma de Proveedor

ROBINSON RAMIRO CASTRO

63.203.240

Nombre

Documento de cambio

MARTHA YOLANDA CARDÓ FLOREZ

Firma ordenador del gasto

39.659.379

Documento de cambio

2567

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		F1.P18.ABS	07/12/2016
			Versión 1	Página 1 de 1
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO		Clasificación de la Información Pública	
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1304 DE 2014 ORDEN DE COMPRA 1031				
INFORME FINAL				
I.- Datos Generales				
Fecha Informe	17/10/2017	Número de Contrato	1304 DE 2014 ORDEN DE COMPRA 1031	
Tipo de Contrato	Orden de compra derivada de Acuerdo Marco de Precios	Fecha Suscripción Contrato	19/12/2014	
Valor Inicial del Contrato	\$ 3.270.298.948,00	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	30/12/2015	
Objeto	En el ICBF no existe personal con cargos de planta con funciones similares para atender el servicio integral de Aseo y Cafetería, razón por la cual se hace necesario participar en este proceso con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para adquirir un servicio ágil y oportuno, que responda con los requerimientos de la Entidad.			
Alcance del Objeto (Si aplica)	N/A			
II.- Datos Supervisor				
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Director Administrativo	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN JAIME EDUARDO RINCÓN CERÓN	
Fecha memorando de designación de supervisión	19/12/2014	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	Director Administrativo	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	GEORLETT SOFIA GORDON RAMOS	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.				
III.- Datos Contratista				
Nombre Contratista	UNION TEMPORAL SERVIATIVA - EFICIENTE 2014	Cédula o NIT	900.789.832	
Dirección	Calle 103 No. 45A - 14	Correo electrónico	rfranco@serviactiva.com.co	
Representante Legal que suscribió el contrato	Robinson Franco Castro	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	Robinson Franco Castro	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)				
(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.				
IV.- Plazo de Duración del Contrato				
Desde cuándo	30/12/2014	Hasta cuándo	08/09/2015	
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	30/12/2014	
Fecha acta de inicio (si aplica)	N/A	Fecha inicio del contrato	30/12/2014	
Fecha documento de Prorroga	27/11/2015	Prorrogado hasta cuándo	21/12/2015	
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A	Fecha de terminación	21/12/2015	
Incluir todas la prórrogas				

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

\$

3.270.298.948,00

Aporte ICBF	\$	3.270.298.948,00
Aporte Cooperante		N/A

No. de CDP	35014
------------	-------

Fecha CDP	04/12/2014
-----------	------------

No. de RP	728014
-----------	--------

Fecha RP	30/12/2014
----------	------------

No. de CDP	21215
------------	-------

Fecha CDP	05/01/2015
-----------	------------

No. de RP	13415
-----------	-------

Fecha RP	05/01/2015
----------	------------

Fecha Documento Adición NO. 1	13/03/2015
-------------------------------	------------

No. de CDP Adición	21215
--------------------	-------

Fecha CDP Adición	19/02/2017
-------------------	------------

No. de RP Adición	13415
-------------------	-------

Fecha RP Adición	13/03/2015
------------------	------------

Fecha aprobación póliza de la adición	N/A
---------------------------------------	-----

Fecha Documento Adición No. 2	07/05/2015
-------------------------------	------------

No. de CDP Adición	21215
--------------------	-------

Fecha CDP Adición	
-------------------	--

No. de RP Adición	13415
-------------------	-------

Fecha RP Adición	07/05/2015
------------------	------------

Fecha aprobación póliza de la adición	N/A
---------------------------------------	-----

Fecha Documento Adición No. 3	09/09/2015
-------------------------------	------------

No. de CDP Adición	21215
--------------------	-------

Fecha CDP Adición	21/08/2017
-------------------	------------

No. de RP Adición	13415
-------------------	-------

Fecha RP Adición	09/09/2015
------------------	------------

Fecha aprobación póliza de la adición	N/A
---------------------------------------	-----

Fecha Documento Adición No. 4	27/11/2015
-------------------------------	------------

No. de CDP Adición	21215
--------------------	-------

Fecha CDP Adición	24/11/2015
-------------------	------------

No. de RP Adición	13415
-------------------	-------

Fecha RP Adición	27/11/2015
------------------	------------

Fecha aprobación póliza de la adición	N/A
---------------------------------------	-----

Valor Total del Contrato	\$	4.154.452.516,00
--------------------------	----	------------------

Incluir todas la adiciones

Valor Total del Contrato	\$	4.154.452.516,00
--------------------------	----	------------------

Valor Anticipo		N/A
----------------	--	-----

Porcentaje Amortización		N/A
-------------------------	--	-----

Valor de CDP	\$	30.153.178
--------------	----	------------

Valor de RP	\$	30.153.178
-------------	----	------------

Valor de CDP	\$	2.571.585.350
--------------	----	---------------

Valor de RP	\$	2.571.585.350
-------------	----	---------------

Valor Adición	\$	223.223.380
---------------	----	-------------

Valor de CDP Adición	\$	223.223.380
----------------------	----	-------------

Valor de RP Adición	\$	223.223.379
---------------------	----	-------------

Valor Adición	\$	1.415.314
---------------	----	-----------

Valor de CDP Adición	\$	1.415.314
----------------------	----	-----------

Valor de RP Adición	\$	1.415.314
---------------------	----	-----------

Valor Adición	\$	522.917.730
---------------	----	-------------

Valor de CDP Adición	\$	522.917.730
----------------------	----	-------------

Valor de RP Adición	\$	522.917.730
---------------------	----	-------------

Valor Adición	\$	136.597.145
---------------	----	-------------

Valor de CDP Adición	\$	136.597.145
----------------------	----	-------------

Valor de RP Adición	\$	136.597.145
---------------------	----	-------------

Fecha Pago Anticipo		N/A
---------------------	--	-----

Período Facturado		N/A
-------------------	--	-----

Forma de Pago

Cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios – Facturación y pago

El proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del personal; (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería; (iii) precio de los Servicio Especiales requeridos por la Entidad Compradora; (iv) el AIU; (v) los gravámenes sobre los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización; y (vi) el IVA aplicable.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio del personal los recargos establecidos en la ley de acuerdo con la metodología establecida en la sección XII.B.8 y discriminarlos en la factura.

El Proveedor debe publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. Sin la publicación de este certificado la Entidad Compradora no autorizará el pago de la factura del mes correspondiente.

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar el pago del salario y de la cotización y pago de las prestaciones sociales de los empleados dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días comenzará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El Proveedor debe presentar la factura a la dirección indicada para tal efecto en la Orden de Compra.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
30/12/2014 - 31/12/2015	06/05/2015	\$ 11.908.067,00	Folio No. 160 Factura No. 61
01/01/2015 - 31/01/2015	06/05/2015	\$ 206.275.950,00	Folio No. 135 Factura No. 62
01/01/2015 - 31/01/2015	02/07/2015	\$ 8.105.803,00	Folio No. 264 Factura No. 110 y 111
01/01/2015 - 31/01/2015	31/08/2015	\$ 617.597,00	Folio No. 327 Factura No. 241
01/01/2015 - 31/01/2015	28/08/2015	\$ 237.237,00	Folio No. 404 Factura No. 183
01/01/2015 - 31/01/2015	28/08/2015	\$ 27.867.018,00	Folio No. 414 Factura No. 259
01/01/2015 - 31/01/2015	31/08/2015	\$ 31.982.885,00	Folio No. 494 Factura No. 204
01/01/2015 - 31/01/2015	31/08/2015	\$ 480.565,00	Folio No. 591 Factura No. 193
01/02/2015 - 28/02/2015	06/05/2015	\$ 206.576.737,00	Folio No. 110 Factura No. 63
01/02/2015 - 28/02/2015	28/08/2015	\$ 1.450.584,00	Folio No. 546 Factura No. 253
01/02/2015 - 28/02/2015	31/08/2015	\$ 23.586.444,00	Folio No. 480 Factura No. 260
01/02/2015 - 28/02/2015	31/08/2015	\$ 5.083.511,00	Folio No. 559 Factura No. 194
01/02/2015 - 28/02/2015	31/08/2015	\$ 3.117.563,00	Folio No. 533 Factura No. 184
01/02/2015 - 28/02/2015	28/09/2015	\$ 50.150.430,00	Folio No. 828 Factura No. 227
01/02/2015 - 28/02/2015	15/10/2015	\$ 967.216,00	Folio No. 2378 Factura No. 400
01-03-2015 - 31/03/2015	24/06/2015	\$ 219.097.028,00	Folio No. 80 Factura No. 57
01-03-2015 - 31/03/2015	31/08/2015	\$ 24.236.000,00	Folio No. 356 Factura No. 261
01-03-2015 - 31/03/2015	13/11/2015	\$ 2.301.806,00	Folio No. 1998 Factura No. 195
01-03-2015 - 31/03/2015	14/11/2015	\$ 3.037.860,00	Folio No. 1510 Factura No. 474
01-03-2015 - 31/03/2015	14/11/2015	\$ 1.806.596,00	Folio No. 1655 Factura No. 476
01-03-2015 - 31/03/2015	28/09/2015	\$ 36.039.943,00	Folio No. 2053 Factura No. 135
01-03-2015 - 31/03/2015	15/10/2015	\$ 2.865.655,00	Folio No. 2356 Factura No. 185
01/04/2015 - 30/04/2015	03/08/2015	\$ 239.062.891,00	Folio No. 218 Factura No. 138
01/04/2015 - 30/04/2015	28/08/2015	\$ 4.023.067,00	Folio No. 299 Factura No. 254
01/04/2015 - 30/04/2015	31/08/2015	\$ 17.411.012,00	Folio No. 466 Factura No. 262
01/04/2015 - 30/04/2015	31/08/2015	\$ 4.615.149,00	Folio No. 622 Factura No. 196
01/04/2015 - 30/04/2015	23/10/2015	\$ 38.514.658,00	Folio No. 2281 Factura No. 136
01/04/2015 - 30/04/2015	18/11/2015	\$ 2.307.787,00	Folio No. 1211 Factura No. 186

01/04/2015 - 30/04/2015	18/11/2015	\$ 1.157.239,00	Folio No. 2595 Factura No. 479
01/04/2015 - 30/04/2015	04/12/2015	\$ 2.495.610,00	Folio No. 2584 Factura No. 568
01/05/2015 - 31/05/2015	03/08/2015	\$ 239.444.960,00	Folio No. 235 Factura No. 139
01/05/2015 - 31/05/2015	28/08/2015	\$ 4.096.953,00	Folio No. 338 Factura No. 255
01/05/2015 - 31/05/2015	31/08/2015	\$ 17.232.378,00	Folio No. 449 Factura No. 263
01/05/2015 - 31/05/2015	31/08/2015	\$ 4.582.158,00	Folio No. 654 Factura No. 197
01/05/2015 - 31/05/2015	23/10/2015	\$ 32.427.638,00	Folio No. 1108 Factura No. 137, en el expediente contractual existen dos (02) copias de este pago por lo cual se solicita hacer caso omiso del Folio No. 2410 al 2512.
01/05/2015 - 31/05/2015	06/11/2015	\$ 901.553,00	Folio No. 1923 Factura No. 243
01/05/2015 - 31/05/2015	25/11/2015	\$ 23.270.485,00	Folio No. 1944 Factura No. 457
01/05/2015 - 31/05/2015	02/12/2015	\$ 5.286.072,00	Folio No. 2514 Factura No. 548
01/05/2015 - 31/05/2015	04/12/2015	\$ 5.526.390,00	Folio No. 2615 Factura No. 557
01/05/2015 - 31/05/2015	04/12/2015	\$ 26.318.827,00	Folio No. 2656 Factura No. 570
01/04/2015 - 30/06/2015	18/11/2015	\$ 8.424.021,00	Folio No. 2023 Factura No. 385
01/06/2015 -30/06/2015	03/08/2015	\$ 225.769.860,00	Folio No. 189 Factura No. 189
01/06/2015 -30/06/2015	21/08/2015	\$ 21.760.084,00	Folio No. 733 Factura No. 198
01/06/2015 -30/06/2015	28/08/2015	\$ 2.454.726,00	Folio No. 385 Factura No. 258
01/06/2015 -30/06/2015	31/08/2015	\$ 20.781.924,00	Folio No. 715 Factura No. 265
01/06/2015 -30/06/2015	06/10/2015	\$ 4.357.923,00	Folio No. 2390 Factura No. 355
01/06/2015 -30/06/2015	26/10/2015	\$ 11.743.953,00	Folio No. 1755 Factura No. 188
01/06/2015 -30/06/2015	06/11/2015	\$ 2.254.694,00	Folio No. 1380 Factura No. 203
01/06/2015 -30/06/2015	06/11/2015	\$ 908.379,00	Folio No. 1606 Factura No. 414
01/06/2015 -30/06/2015	04/12/2015	\$ 10.435.964,00	Folio No. 2637 Factura No. 569
01/07/2015 - 31/07/2015	24/08/2015	\$ 209.398.412,00	Folio No. 688 Factura No. 257
01/07/2015 - 31/07/2015	28/08/2015	\$ 20.093.140,00	Folio No. 370 Factura No. 266
01/07/2015 - 31/07/2015	31/08/2015	\$ 3.903.000,00	Folio No. 426 Factura No. 256
01/07/2015 - 31/07/2015	27/10/2015	\$ 4.250.460,00	Folio No. 1237 Factura No. 293
01/07/2015 - 31/07/2015	27/10/2015	\$ 25.954.555,00	Folio No. 1348 Factura No. 292
01/07/2015 - 31/07/2015	06/11/2015	\$ 3.180.381,00	Folio No. 1933 Factura No. 245
01/07/2015 - 31/07/2015	14/11/2015	\$ 2.611.330,00	Folio No. 1617 Factura No. 205
01/07/2015 - 31/07/2015	14/11/2015	\$ 7.617.351,00	Folio No. 1481 Factura No. 398
01/07/2015 - 31/07/2015	03/12/2015	\$ 1.762.690,00	Folio No. 2525 factura No. 558
01/07/2015 - 30/09/2015	03/12/2015	\$ 4.366.740,00	Folio No. 2648 Factura No. 471
01/08/2015 - 31/08/2015	16/09/2015	\$ 208.161.244,00	Folio No. 797 Factura No. 325
01/08/2015 - 31/08/2015	08/10/2015	\$ 8.675.980,00	Folio No. 1543 Factura No. 309 y 353
01/08/2015 - 31/08/2015	28/10/2015	\$ 2.611.330,00	Folio No. 1221 Factura No. 401
01/08/2015 - 31/08/2015	28/10/2015	\$ 24.561.910,00	Folio No. 1255 Factura No. 361 y 362
01/08/2015 - 31/08/2015	02/10/2015	\$ 19.431.290,00	Folio No. 1587 Factura No. 360
01/08/2015 - 31/08/2015	13/11/2015	\$ 4.333.110,00	Folio No. 1630 Factura No. 416
01/08/2015 - 31/08/2015	03/12/2015	\$ 1.793.308,00	Folio No. 2539 Factura No. 559
01/09/2015 - 30/09/2015	16/10/2015	\$ 173.337.540,00	Folio No. 2264 Factura No. 391
01/09/2015 - 30/09/2015	27/10/2015	\$ 45.622.002,00	Folio No. 1811 Factura No. 370, 371 y 372
01/09/2015 - 30/09/2015	28/10/2015	\$ 2.611.330,00	Folio No. 2250 Factura No. 402
01/09/2015 - 30/09/2015	06/11/2015	\$ 4.859.611,00	Folio No. 1910 Factura No. 354
01/09/2015 - 30/09/2015	13/11/2015	\$ 4.333.110,00	Folio No. 1731 Factura No. 417
01/09/2015 - 30/09/2015	14/11/2015	\$ 4.687.808,00	Folio No. 2665 Factura No. 436
01/08/2015 - 31/08/2015	03/12/2015	\$ 1.169.361,00	Folio No. 2553 Factura No. 560
01/10/2015 - 31/10/2015	14/11/2015	\$ 18.906.308,00	Folio No. 1418 Factura No. 435
01/10/2015 - 31/10/2015	14/11/2015	\$ 17.441.990,00	Folio No. 1710 Factura No. 437
01/10/2015 - 31/10/2015	14/11/2015	\$ 7.585.123,00	Folio No. 1952 Factura No. 434
01/10/2015 - 31/10/2015	14/11/2015	\$ 160.665.424,00	Folio No. 1989 Factura No. 475
01/11/2015 - 30/11/2015	02/12/2015	\$ 159.584.020,00	Folio No. 2696 Factura No. 525
01/11/2015 - 30/11/2015	03/12/2015	\$ 46.693.464,00	Folio No. 2711 Factura No. 526, 527 y 528

01/12/2015 - 21/12/2015	29/12/2015	\$ 44.596.447,00	Folio No. 2811 Factura No. 720, 721, y 722
01/12/2015 - 21/12/2015	29/12/2015	\$ 109.749.934,00	Folio No. 2938 Factura No. 723
		\$ 3.199.908.553,00	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
126580115	\$ 11.908.067,00	19/05/2015	
126576215	\$ 412.852.687,00	19/05/2015	
189288815	\$ 205.260.791,00	16/07/2015	
189292215	\$ 13.836.237,00	16/07/2015	
206545015	\$ 3.243.573,00	30/07/2015	
	\$ 4.862.230,00	30/07/2015	
212525615	\$ 207.050.479,00	06/08/2015	
212530115	\$ 32.012.412,00	06/08/2015	
220266415	\$ 206.046.777,00	12/08/2015	
220269615	\$ 19.723.083,00	12/08/2015	
221293015	\$ 206.702.064,00	12/08/2015	
221296415	\$ 32.742.896,00	12/08/2015	
262330115	\$ 1.546.909,00	16/09/2015	
262335715	\$ 83.735.613,00	16/09/2015	
	\$ 116.238.352,00	16/09/2015	
	\$ 207.851.503,00	16/09/2015	
265158415	\$ 12.650.099,00	21/09/2015	
	\$ 23.871.368,00	21/09/2015	
275550715	\$ 1.364.379,00	29/09/2015	
	\$ 1.753.184,00	29/09/2015	
293036415	\$ 208.161.244,00	09/10/2015	
301904915	\$ 22.544.712,00	21/10/2015	
	\$ 27.605.718,00	21/10/2015	
303728615	\$ 1.217.671,00	22/10/2015	
	\$ 3.140.252,00	22/10/2015	
324715315	\$ 9.400.127,00	09/11/2015	
	\$ 10.998.379,00	09/11/2015	
	\$ 173.337.540,00	09/11/2015	
328425815	\$ 28.432.290,00	11/11/2015	
	\$ 45.375.661,00	11/11/2015	
337496015	\$ 6.915.288,00	24/11/2015	
	\$ 11.233.812,00	24/11/2015	
363580415	\$ 90.021.138,00	10/12/2015	
	\$ 132.389.308,00	10/12/2015	
	\$ 160.665.424,00	10/12/2015	
365842615	\$ 8.938.117,00	11/12/2015	
	\$ 11.229.857,00	11/12/2015	
365849015	\$ 23.270.485,00	11/12/2015	
379154215	\$ 5.286.072,00	18/12/2015	
379205915	\$ 1.947.549,00	18/12/2015	
	\$ 2.777.810,00	18/12/2015	
396048515	\$ 22.891.844,00	24/12/2015	
	\$ 28.168.360,00	24/12/2015	
	\$ 159.584.020,00	24/12/2015	
396054015	\$ 44.776.791,00	24/12/2015	
65093516	\$ 109.749.934,00	22/03/2016	

65101616	\$	20.954.601,00	22/03/2016	
	\$	23.641.846,00	22/03/2016	
TOTAL	\$	3.199.908.553,00		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
	\$ 747.483.046,00	Reducción calculos AIU mal realizados por la Empresa Proveedora al inicio de la ejecución reduciendose el tiempo hasta el 8 de septiembre
17/04/2015	\$ 432.268,00	Reducción calculo del IVA mal realizado
24/11/2015	\$ 18.245.111,00	Liberación de recursos no ejecutados vigencia 2014
24/11/2015	\$ 57.583.589,00	Liberación de recursos no ejecutados vigencia 2015
TOTAL	\$ 823.744.014,00	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 3.270.298.948,00
Valor Adiciones	\$ 884.153.568,00
Reducción mal calculo AIU	\$ 747.483.046,00
Reducción mal calculo del IVA	\$ 432.268,00
Liberación de recursos vigencia 2014	\$ 18.245.111,00
Liberación de recursos vigencia 2015	\$ 57.583.589,00
Valor Total del Contrato	\$ 3.330.708.502,00
Valor Reintegros	\$ -
Valor Total Ejecutado	\$ 3.199.908.553,00
Valor Total Pagado	\$ 3.199.908.553,00
Saldo pendiente por pagar	\$ -
Saldo pendiente por liberar	\$ -
Saldo liberado según la Ley Orgánica de Presupuesto **	\$ 130.799.949,00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	\$ -

** Nota: Para la prórroga del contrato del 08 de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2015 la Empresa Proveedora Unión Temporal Serviactiva Eficiente manifestó no continuar con la ejecución en la totalidad de las regiones de Cobertura No. 11, realizando para este periodo de cobertura solo la ejecución en la Sede de la Dirección General, Regional Bogotá y Regional Cundinamarca.

Fecha Estado de Cuenta 02/08/2017

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (Si, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
15.3 Cumplir con los plazos establecidos en el Presente Acuerdo Marco de Precios	SI	Se da cumplimiento en varios procesos: Cláusula 7 Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE-146-1-AMP-2014 en los terminos de respuesta al evento de cotización, Folio No. 1, 2 y 3 se realiza entrega mensual de los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo a los folios No. 268 al 296, 304 al 324, 332 al 335, 343 al 353, 361 al 367, 375 al 382, 390 al 401, 409 al 411, 418 al 423, 431 al 446, 454 al 463, 469 al 477, 485 al 491, 498 al 530, 537 al 543, 550 al 556, 563 al 588, 595 al 619, 626 al 651, 658 al 685, 720 al 730, 737 al 793, 832 al 1104, 1112 al 1208, 1215 al 1218, 1225 al 1232, 1241 al 1250, 1621 al 1344, 1352 al 1375, 1384 al 1415, 1422 al 1478, 1485 al 1507, al 1514 al 1540, 1549 al 1582, 1591 al 1602, 1610 al 1614, 1620 al 1627, 1635 al 1652, 1659 al 1675, 1681 al 1707, 1714 al 1728, 1736 al 1752, 1759, 1808, 1819 al 1907, 1914 al 1920, 1927 al 1930, 1937 al 1941, 1956 al 1986, 2002 al 2020, 2027 al 2050, 2057 al 2246, 2254 al 2259, 2285 al 2353, 2360 al 2375, 2382 al 2387, 2394 al 2405, 2414 al 2510, 2529 al 2532, 2543 al 2546, 2557 al 2559, 2599 al 2612, 2652 al 2658, 2668 al 2693, 2719 al 2803, 2819 al 2934, Facturar de conformidad a lo establecido en la Cláusula 13 del presente documento.	

15.6 implementar el plan ambiental de que trata el numeral 3,3 de la Clausula 3 del Acuerdo Marco de Precios	SI	Sistema de Gestión Ambiental Folios 3066 al 3070	
15.7 implementar el plan de bienestar para empleados y trabajadores asociados de que trata el numeral 3.4 de la Cláusula 3 del presente documento.	SI	Programa de Bienestar y RSC Folios No. 3060 al 3065	
15,8 Cumplir oportunamente con el pago de los salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco de Precios y con todo su personal, conforme lo establecen las reglamentaciones laborales vigentes en Colombia y publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por el representante legal en el cual se manifieste que el Proveedor esta a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al tema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.	SI	Se verifica evidencia del mismo en el soporte enviado junto con la factura en documento emitido por Revisor fiscal en los folios No. 109, 132, 133, 157, 158, 185, 186, 216, 217, 233, 234, 260, 261, 298, 325, 326, 336, 337, 354, 355, 368, 369, 383, 384, 402, 403, 412, 413, 424, 425, 447, 448, 464, 465, 478, 479, 492, 493, 531, 532, 544, 545, 557, 558, 589, 590, 620, 621, 652, 653, 686, 687, 713, 714, 731, 732, 794, 795, 823, 824, 1105, 1106, 1209, 1210, 1219, 1220, 1233, 1234, 1251, 1252, 1344, 1345, 1376, 1377, 1416, 1417, 1479, 1480, 1508, 1509, 1541, 1542, 1583, 1584, 1603, 1604, 1615, 1616, 1628, 1629, 1653, 1654, 1676, 1677, 1708, 1709, 1729, 1730, 1753, 1754, 1809, 1810, 1908, 1909, 1921, 1922, 1931, 1932, 1942, 1943, 1949, 1950, 1987, 1988, 1996, 1997, 2021, 2022, 2051, 2052, 2247, 2248, 2260, 2278, 2279, 2354, 2355, 2376, 2377, 2388, 2389, 2406, 2407, 2511, 2512, 2519, 2520, 2533, 2534, 2547, 2548, 2560, 2561, 2589, 2590, 2613, 2614, 2620, 2621, 2631, 2632, 2642, 2643, 2659, 2660, 2694, 2695, 2705, 2706, 2084, 2805, 2935, 2936, 2946 y 2947.	
15.11 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficas y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el AMP	SI	Esta obligación se vió reflejada de manera implícita dentro de la ejecución del contrato, además de las certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de las Regionales, Arauca, Amazonas, Bogotá, Cundinamarca, Choco, Guainia, San Andrés, Sede de la Dirección General, Vaupes y Vichada en los Folios No. 83, 87, 89, 90, 93, 94, 96, 98, 100, 101, 103, 105, 107, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 193, 195, 197, 200, 202, 203, 205, 207, 210, 212, 214, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 239, 241, 243, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 692, 695, 697, 699, 701, 703, 705, 707, 709, 711, 801, 803, 805, 807, 811, 813, 815, 817, 819, 821, 1993, 1994, 1995, 2518.	
15.12 Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. El alcance de esta obligación determina que en caso de ocurrencia de un evento que genere fallas en la prestación de los servicios, problemas en la provisión de los bienes, El Proveedor debe dar prioridad a la atención de las Entidades Compradoras.	SI	Esta obligación se vió reflejada de manera implícita dentro de la ejecución del contrato, además de las certificaciones expedidas por la Coordinación Administrativa de las Regionales Arauca, Amazonas, Bogotá, Cundinamarca, Choco, Guainia, San Andrés, Sede de la Dirección General, Vaupes y Vichada en los Folios No. 83, 87, 89, 90, 93, 94, 96, 98, 100, 101, 103, 105, 107, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 193, 195, 197, 200, 202, 203, 205, 207, 210, 212, 214, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 239, 241, 243, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 692, 695, 697, 699, 701, 703, 705, 707, 709, 711, 801, 803, 805, 807, 811, 813, 815, 817, 819, 821, 1993, 1994, 1995, 2518.	
15,19 Cumplir con las siguientes especificaciones del Servicio Integral de Aseo y Cafetería establecidas en los Documentos del Proceso: (a) las actividades, nivel de servicio y resultados establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones; (b) las especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería en el Anexo 4 del pliego de condiciones; (c) los perfiles de personal requeridos en los Documentos del Proceso, garantizando que el personal cuenta con la formación y acreditaciones establecidas en el Anexo 3 del Pliego de condiciones.	SI	Esta obligación se vió reflejada de manera implícita dentro de la ejecución del contrato, además de las certificaciones expedidas por la Coordinación administrativa de la RegionaRegionales Arauca, Amazonas, Bogotá, Cundinamarca, Choco, Guainia, San Andrés, Sede de la Dirección General, Vaupes y Vichada en los Folios No. 83, 87, 89, 90, 93, 94, 96, 98, 100, 101, 103, 105, 107, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 193, 195, 197, 200, 202, 203, 205, 207, 210, 212, 214, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 239, 241, 243, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 692, 695, 697, 699, 701, 703, 705, 707, 709, 711, 801, 803, 805, 807, 811, 813, 815, 817, 819, 821, 1993, 1994, 1995, 2518.	

15.21 Capacitar permanente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que se cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	Esta obligación se evidencia con algunas planillas de capacitación entre los folios No. 3018 al 3038.	
15.22 Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, que cuentan con los exámenes médicos pertinentes y con certificación de trabajo en alturas expedida por el SENA o por la persona o entidad autorizada para tal fin.	SI	Folio No. 3007 al 3010 Certificado de curso en trabajo seguro en alturas. Certificación expedida por la Empresa Serviactiva donde se expresa que se cumplió con las dotaciones. Folio No. 3059	
15.23 Asignar a cada orden de compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	La orden de compra contempla el perfil de un Coordinador de Tiempo Completo el cual se puede validar en la certificación de prestación del servicio expedida por la Coordinación Administrativa de la RRegionales Arauca, Amazonas, Bogotá, Cundinamarca, Choco, Guainia, San Andrés, Sede de la Dirección General, Vaupes y Vichada en los Folios No. 83, 87, 89, 90, 93, 94, 96, 98, 100, 101, 103, 105, 107, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 193, 195, 197, 200, 202, 203, 205, 207, 210, 212, 214, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 239, 241, 243, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 692, 695, 697, 699, 701, 703, 705, 707, 709, 711, 801, 803, 805, 807, 811, 813, 815, 817, 819, 821, 1993, 1994, 1995, 2518.	
15.25 Suministrar a la Entidad Compradora que lo requiera las fichas técnicas de los 317 ítems que establece el Anexo 4 del pliego de condiciones, las hojas de seguridad de los ítems 1 al 59 del anexo 4 del pliego de condiciones y las NSO, Registros o permisos sanitarios.	SI	Se puede evidenciar que la Entidad Proveedora Entrega Hojas de Seguridad y Fichas Técnicas en el folio No. 2963. Igualmente se registra evidencia del cumplimiento mediante certificación de pago, folios No. 160, 135, 264, 327, 404, 414, 494, 591, 110, 546, 480, 559, 533, 828, 2378, 80, 356, 1198, 1510, 1655, 2053, 2356, 218, 299, 466, 622, 2281, 1211, 2595, 2584, 235, 338, 449, 654, 1108, 1923, 1944, 2514, 2615, 2023, 189, 733, 385, 715, 2390, 1755, 1380, 1606, 2637, 688, 370, 426, 1237, 1348, 1933, 1617, 1481, 2525, 2648, 797, 1543, 1221, 1255, 1587, 1630, 2539, 2264, 1811, 2250, 1910, 17631, 2665, 2553, 1418, 1710, 1952, 1989, 2696, 2711, 2811 y 2938.	
15.26 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con las marcas ofrecidas en el Acuerdo Marco de Precios	SI	Se registra evidencia del cumplimiento mediante certificación de pago, folios No. 160, 135, 264, 327, 404, 414, 494, 591, 110, 546, 480, 559, 533, 828, 2378, 80, 356, 1198, 1510, 1655, 2053, 2356, 218, 299, 466, 622, 2281, 1211, 2595, 2584, 235, 338, 449, 654, 1108, 1923, 1944, 2514, 2615, 2023, 189, 733, 385, 715, 2390, 1755, 1380, 1606, 2637, 688, 370, 426, 1237, 1348, 1933, 1617, 1481, 2525, 2648, 797, 1543, 1221, 1255, 1587, 1630, 2539, 2264, 1811, 2250, 1910, 17631, 2665, 2553, 1418, 1710, 1952, 1989, 2696, 2711, 2811 y 2938.	
15.28 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería tipo elementos, equipo y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no represente un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	Certificaciones de la prestación del servicio expedidas por la Coordinación administrativa de la Regional Regionales Arauca, Amazonas, Bogotá, Cundinamarca, Choco, Guainia, San Andrés, Sede de la Dirección General, Vaupes y Vichada en los Folios No. 83, 87, 89, 90, 93, 94, 96, 98, 100, 101, 103, 105, 107, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 193, 195, 197, 200, 202, 203, 205, 207, 210, 212, 214, 222, 223, 224, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 239, 241, 243, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 692, 695, 697, 699, 701, 703, 705, 707, 709, 711, 801, 803, 805, 807, 811, 813, 815, 817, 819, 821, 1993, 1994, 1995, 2518.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

27/10/2017

Nota: El presente informe se suscribe conforme los archivos que reposan en el Grupo de Apoyo Logístico y su respectivo expediente contractual. Así mismo, se aclara que la suscrita ejerce la supervisión a partir del 18 de octubre de 2017 de acuerdo a la resolución de nombramiento No. 9999 de 2017.

Firma

Georgette S. Gordon

Nombre Supervisor GEORLETT SOFIA GORDON RAMOS

Cargo Supervisor: Directora Administrativa (E)

Revisó: Italo Emiliano Gallo Ortíz. Asesor Abogado Dirección Administrativa

Proyectó: Paola Del Rocío Támara Pinzón. Profesional Contratista Grupo de Apoyo Logístico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Republica de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente Lleras
Sistema de Información Financiera
REGIONAL SEDE NACIONAL

2572
Prosperidad
para todos

ESTADOS DE CUENTA

FECHA DE SUSCRIPCION: 29/12/14
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CT
NUMERO DOCUMENTO FUENTE: 1304
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERVIATIVA EFICIENTE - 2014
NIT Ó CC: 900789832

DATOS BASICOS

COMPROMISO PRESUPUESTAL	FECHA DE COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
728014	30/12/14	A-2-0-4-4-17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	27	6.262.393,00	0,00
	30/12/14	A-2-0-4-4-18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	27	3.846.267,00	0,00
	30/12/14	A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	27	20.044.518,00	11.908.067,00
13415	05/01/15	A-2-0-4-4-17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	27	374.981.643,00	442.455.876,00
	05/01/15	A-2-0-4-4-18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	27	399.839.370,00	315.087.262,00
	05/01/15	A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	27	1.796.764.337,00	2.257.262.463,00
	05/01/15	C-123-300-1-0-111	MANTENIMIENTO	27	223.223.379,00	173.194.885,00
VALOR TOTAL					2.824.961.907,00	3.199.908.553,00
DIFERENCIA VALOR					374.946.646,00	

PAGOS SIIF NACION

COMPROMISO PRESUPUESTAL	NO OBLIGACION	NO ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR BRUTO CANCELADO	SALDO
728014	456815	126580115	2015-05-19	A-2-0-4-5-8	11.908.067,00	0,00
13415	456715	126576215	2015-05-19	A-2-0-4-5-8	412.852.687,00	1.844.409.776,00
	815415	189288815	2015-07-16	A-2-0-4-5-8	205.260.791,00	1.639.148.985,00
	815415	189292215	2015-07-16	C-123-300-1-0-111	13.836.237,00	159.358.648,00
	913315	206545015	2015-07-30	A-2-0-4-4-18	3.243.573,00	311.843.689,00
			2015-07-30	A-2-0-4-4-17	4.862.230,00	437.593.646,00
	955915	212525615	2015-08-06	A-2-0-4-5-8	207.050.479,00	1.432.098.506,00
	955915	212530115	2015-08-06	C-123-300-1-0-111	32.012.412,00	127.346.236,00
	969115	220266415	2015-08-12	A-2-0-4-5-8	206.046.777,00	1.226.051.729,00
	969115	220269615	2015-08-12	C-123-300-1-0-111	19.723.083,00	107.623.153,00
	982115	221293015	2015-08-12	A-2-0-4-5-8	206.702.064,00	1.019.349.665,00
	982115	221296415	2015-08-12	C-123-300-1-0-111	32.742.896,00	74.880.257,00
	1161715	262330115	2015-09-16	C-123-300-1-0-111	1.546.909,00	73.333.348,00
	1161815	262335715	2015-09-16	A-2-0-4-4-18	83.735.613,00	228.108.076,00
			2015-09-16	A-2-0-4-4-17	116.238.352,00	321.355.294,00
			2015-09-16	A-2-0-4-5-8	207.851.503,00	811.498.162,00

13415	1178315	265158415	2015-09-21	A-2-0-4-4-18	12.650.099,00	215.457.977,00
			2015-09-21	A-2-0-4-4-17	23.871.368,00	297.483.926,00
	1190015	275550715	2015-09-29	A-2-0-4-4-18	1.364.379,00	214.093.598,00
			2015-09-29	A-2-0-4-4-17	1.753.184,00	295.730.742,00
	1337615	293036415	2015-10-09	A-2-0-4-5-8	208.161.244,00	603.336.918,00
	1363715	301904915	2015-10-21	A-2-0-4-4-18	22.544.712,00	191.548.886,00
			2015-10-21	A-2-0-4-4-17	27.605.718,00	268.125.024,00
	1379515	303728615	2015-10-22	A-2-0-4-4-18	1.217.671,00	190.331.215,00
			2015-10-22	A-2-0-4-4-17	3.140.252,00	264.984.772,00
	1530515	324715315	2015-11-09	A-2-0-4-4-18	9.400.127,00	180.931.088,00
			2015-11-09	A-2-0-4-4-17	10.998.379,00	253.986.393,00
			2015-11-09	A-2-0-4-5-8	173.337.540,00	429.999.378,00
	1536615	328425815	2015-11-11	A-2-0-4-4-18	28.432.290,00	152.498.798,00
			2015-11-11	A-2-0-4-4-17	45.375.661,00	208.610.732,00
	1560915	337496015	2015-11-24	A-2-0-4-4-18	6.915.288,00	145.583.510,00
			2015-11-24	A-2-0-4-4-17	11.233.812,00	197.376.920,00
	1730415	363580415	2015-12-10	A-2-0-4-4-18	90.021.138,00	55.562.372,00
			2015-12-10	A-2-0-4-4-17	132.389.308,00	64.987.612,00
			2015-12-10	A-2-0-4-5-8	160.665.424,00	269.333.954,00
	1738215	365842615	2015-12-11	A-2-0-4-4-18	8.938.117,00	46.624.255,00
			2015-12-11	A-2-0-4-4-17	11.229.857,00	53.757.755,00
	1738315	365849015	2015-12-11	C-123-300-1-0-111	23.270.485,00	50.062.863,00
	1761515	379154215	2015-12-18	C-123-300-1-0-111	5.286.072,00	44.776.791,00
	1761615	379205915	2015-12-18	A-2-0-4-4-17	1.947.549,00	51.810.206,00
			2015-12-18	A-2-0-4-4-18	2.777.810,00	43.846.445,00
	1917615	396048515	2015-12-24	A-2-0-4-4-18	22.891.844,00	20.954.601,00
			2015-12-24	A-2-0-4-4-17	28.168.360,00	23.641.846,00
			2015-12-24	A-2-0-4-5-8	159.584.020,00	109.749.934,00
	1917715	396054015	2015-12-24	C-123-300-1-0-111	44.776.791,00	0,00
	2088315	65093516	2016-03-22	A-2-0-4-5-8	109.749.934,00	0,00
	2089515	65101616	2016-03-22	A-2-0-4-4-18	20.954.601,00	0,00
			2016-03-22	A-2-0-4-4-17	23.641.846,00	0,00
VALOR TOTAL					3.199.908.553,00	0,00

OBSERVACIONES

EL VALOR CORRESPONDIENTE A \$ 130.799.949.00 FUE LIBERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2015, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGANICA DE PRESUPUESTO.

SOLICITA:	DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS
ELABORA:	ANDRES CAMILO RUIZ GONZALEZ
GENERA:	SEDE NACIONAL
FECHA:	02/08/17

COORDINADOR GRUPO FINANCIERO

"Esta es una herramienta de apoyo que extrae la información contenida en las bases de datos, que para todos los efectos debe ser verificada por el supervisor del contrato para efectos de liquidación de los contratos". Este estado de cuenta por sí solo no es elemento para la liquidación del contrato.